



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO
LEGISLATURA 66
JUNTA DE GOBIERNO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Humberto Armando Prieto Herrera, Isidro Jesús Vargas Fernández, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Gerardo Peña Flores, Mercedes del Carmen Guillen Vicente y Juan Carlos Zertuche Romero**, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción V y 76 de la Constitución Política local; 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; y 28 QUINQUIES, inciso h), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este alto cuerpo colegiado, la presente **Iniciativa de Propuesta mediante la cual se designa al Auditor Superior del Estado**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Entidades Federativas contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes, realizándose dicha función conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

De igual forma, nuestro máximo ordenamiento legal en el Estado, establece que el Congreso del Estado, cuenta con la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico de fiscalización superior.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior, cobra gran relevancia, dado que una de las funciones medulares del Poder Legislativo, es la relativa al control de la gestión pública, que entraña vigilar y supervisar el manejo de recursos de los entes públicos tanto del Estado como de los Municipios, mediante un proceso de fiscalización que consiste en revisar y calificar las cuentas públicas de dichos entes.

Y en ese sentido, dada la importancia que reviste la Auditoría Superior del Estado, es que consideramos que quien ocupe la titularidad de ésta, debe ser con toda certeza un experimentado fiscalizador que reúna la suficiente capacidad y experiencia para dar cumplimiento a las funciones que el cargo confiere, ya que será el responsable de vigilar las actividades tendientes a calificar la información contable y financiera, así como, evaluar la gestión y generación de valor público de las distintas entidades sujetas a fiscalización, en beneficio de las y los tamaulipecos.

Con relación a lo antes expuesto, consideramos pertinente señalar que dicho encargo y la atribución de esta soberanía para proponer dicho encargo, se sustenta en las disposiciones que a continuación nos permitimos establecer, a saber las siguientes:

Primeramente, encontramos la facultad del Poder Legislativo de efectuar la designación del Auditor Superior del Estado, con base en el párrafo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, mismo que al efecto se transcribe:

“Artículo 76. ...

I.- a IV.-...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El Congreso del Estado designará al Auditor Superior del Estado por el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus miembros presentes. El Auditor deberá contar con experiencia en materia de control presupuestal, auditoría financiera y régimen de responsabilidades de los servidores públicos, de por lo menos cinco años. La ley establecerá el procedimiento para su designación. El titular de la Auditoría durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado para un nuevo periodo por una sola vez. Sólo podrá ser removido de su encargo por las causas graves que señale la ley, mediante el procedimiento que la misma establezca y con la votación requerida para su designación. Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.”

En concordancia con el precepto citado con antelación, resulta imperante asentar la fracción V, del artículo 58, de nuestra Constitución Política Estatal, la cual refiere lo siguiente:

"ARTÍCULO 58. *Son facultades del Congreso:*

I.- a IV.- ...

V.- Nombrar y remover a sus servidores públicos en los términos que señale la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso; así como al Auditor Superior del Estado en los términos dispuestos por esta Constitución y la ley"

Asimismo, el artículo 86 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, establece en su texto que:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"Artículo 86.- Conforme a lo previsto por el artículo 76, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución, el Congreso designará al Auditor por el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de la Junta de Gobierno del Congreso.

Para ser Auditor Superior se requiere satisfacer los requisitos siguientes:

- I. Ser mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Tener por lo menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;*
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin perjuicio de lo anterior, si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;*
- IV. No haber sido Secretario de Estado federal o local, Fiscal General de Justicia, senador, diputado federal o local, dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular durante los últimos tres años al día de su nombramiento;*
- V. Contar al momento de su designación con una experiencia de cinco años en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria; evaluación del gasto público, del desempeño y de políticas públicas o administración financiera en el sector público.*
- VI. Contar el día de su designación, con título de antigüedad mínima de siete años, y cédula profesional de contador público, licenciado en economía,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

licenciado en administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y

VII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido de algún cargo del sector público o privado por causa diferente a la renuncia.

El titular de la Auditoría durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado para un nuevo período por una sola vez. Sólo podrá ser removido de su encargo por las causas graves que señale la ley, mediante el procedimiento que la misma establezca y con la votación requerida para su designación.

Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.”

Por su parte, nuestra norma interna organizacional, establece el inciso h) del artículo 28 QUINQUIES lo siguiente:

"ARTÍCULO 28 QUINQUIES.

Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) a g) ...

h) Proponer al Pleno los nombramientos de Secretario General y demás colaboradores del Congreso, con base en lo que señala esta ley;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

j) a k). ...”

Estos preceptos constitucionales y legales dan sustento y certeza jurídica, para que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pueda designar al Auditor Superior del Estado, a partir de la propuesta que realicemos como integrantes de la Junta de Gobierno.

Ahora bien, el pasado 24 de octubre del presente año, la Presidencia de la Junta de Gobierno de este Congreso tuvo bien girar sendos oficios a los integrantes de este Órgano de Dirección Política, a fin de que hicieran llegar propuestas para designar al Auditor Superior del Estado, en virtud de que actualmente el Órgano Técnico de Fiscalización se encuentra dirigido por un Auditor Interino.

En virtud de las propuestas recibidas y con base en los fundamentos antes expuestos, se tiene bien de manera democrática someter a la consideración de esta soberanía popular la designación del Ciudadano Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco para que se desempeñe como Titular de la Auditoría Superior del Estado, por estimar que cumple con los requisitos que se encuentran contenidos en el artículo 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Es importante destacar que, este órgano de dirección política considera que la persona propuesta reúne el perfil requerido y posee experiencia suficiente en materia de control presupuestal, auditoría financiera y desempeño, y régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como, la suficiente formación profesional para desempeñar el puesto a ocupar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para acreditar lo que antecede, dentro de sus datos curriculares se hace mención que el Ciudadano Francisco Noriega Orozco, nació en la ciudad de El Mante Tamaulipas, el día 25 de marzo de 1974, su profesión es Licenciado en Economía, egresado del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey.

Dentro de su ejercicio profesional ha ocupado diversos cargos, entre ellos:

SECTOR PÚBLICO:

- 1998: *Universidad Autónoma de Tamaulipas. Catedrático en la Facultad de Comercio y Administración Victoria.*
- 2001 – 2005: *Gobierno del Estado de Tamaulipas. Secretaría de Finanzas. Departamento de pagos y Director de Planeación y Política de Egresos. Subsecretaría de Egresos. Con funciones con el control y fiscalización del gasto público, políticas presupuestarias, evaluación del gasto público, del desempeño; así como la implementación de políticas públicas y de administración financiera por el lado del gasto público.*
- Septiembre 2009 - septiembre 2011: *Instituto Municipal de Planeación de Victoria (IMPLAN). Director de Administración y Vinculación. Con funciones estrictamente alineadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria, evaluación del gasto público, del desempeño; así como la implementación de políticas públicas para el impulso de la capital.*
- Julio 2013 – Agosto 2014: *Gobierno de México. Secretaría de Economía. INADEM. Delegación Tamaulipas. Cuyas funciones radicaron en la implementación de políticas públicas para el impulso a las unidades económicas del Estado.*
- Septiembre 2014 – Julio 2015: *Gobierno de México. Instituto Nacional de Economía Social (INAES). Secretaría de Economía. Delegación Tamaulipas Subdirector Regional. Con funciones alineadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria, evaluación del gasto público, del desempeño; así como la implementación de políticas públicas para ese sector de la economía y el de su administración financiera para el impulso del sector.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- *Agosto 2017 – Agosto 2018: Gobierno de Nuevo León, Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Empresas Agroindustriales. Proyecto Agroparques Hortícolas. Asesor Modelo Frundrasing para empresas sociales. Con funciones relacionadas en el sector agropecuario con la política presupuestaria y del gasto público; así como las de evaluación del gasto público, del desempeño y políticas públicas para el sector y administración financiera de los proyectos estratégicos para el impulso del sector.*
- *Octubre 2021 – septiembre 2022: Gobierno de Ciudad Victoria. Asesor. Dentro de sus funciones, resaltan las de política económica.*
- *2018 a Julio 2022: Gobierno de México – Secretaría de Economía. COFINECE. Proyecto de Parques Productivos de Bienestar. Colaborador en diseño y gestión con la Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados (AMPIP).*
- *Octubre 2022–13 Diciembre 2023: Gobierno del Estado de Tamaulipas. Secretaría de Economía. Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa. Con funciones relacionadas con política presupuestaria, evaluación del gasto público y evaluación del desempeño y de política públicas.*
- *Febrero 2024 a la fecha: Auditor Interino de la Auditoria Superior del Estado.*

SECTOR PRIVADO:

2020 Marzo – Septiembre 2022 : CERTO Inversiones y Seguros. Director Asociado

2020 Enero- 2021 Diciembre: ALGORITHMOUS S.A.S, Empresa Sudamericana del sector digital. Proyectos Estratégicos para México. Director Asociado

2018 Marzo – 2021 Diciembre: Global Media Review. Empresa Estadounidense. The most influential

Spanish Speaking network for influencers and content producers. Servicios de TI y consultoría de TI. Representante Comercial en México. Clientes estratégicos: Telcel, Oxxo, MTv, NASA, VidCon MG, HSBC, Pinterest, etc.

2015 Agosto – 2020 Julio: Skayblue International. Empresa Estadounidense. Diseño de Estrategia; Campañas Financieras y Procuración de Fondos para Empresas, Instituciones Educativas, Fundaciones, Organizaciones sin fines de lucro y Gobiernos. Representante Comercial en México. Clientes estratégicos: ITESM, UP, Provivha, Princeton University, Arizona State University, Howard G Buffett Foundation, etc.

2017 Febrero – 2018 Julio: Universidad La Salle Victoria. Innovación y estratégica.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asesor de estrategia.

2008 Diciembre – 2015 Agosto: Editora El Mercurio, S.C.L. Director Editorial Versión Digital.

1999 Enero – 2001 Diciembre: Grupo Transpaís. Gerente General de Transpaís Turismo.

ACTIVIDAD EXTRA – PROFESIONAL:

2012 – A la fecha: Fundador y Presidente en “Menos Pobres en México A.C.”

2011 – 2012: Colaborador en programas de agenda juvenil con “Una Mano de Amistad para Victoria A.C.”

1997 – 2008: Colaborador en programas de agenda juvenil con “Sembrando para un Futuro Mejor A.C.”

1997 – 1998: Colaborador en Proyecto de Readaptación Social para internos del CE. RE. SO. Victoria con “Sembrando para un Futuro Mejor A.C.”

1995, 1998: Colaborador en proyecto social al país de Filipinas con “Sembrando para un Futuro Mejor A.C.”

Conferencista en las siguientes instituciones:

- *Gobierno Municipal de Cd. Victoria. “Negocios Exitosos”.2002*
- *Club ROTARACT. Elect Training Seminal.2004*
- *Universidad La Salle, Campus Victoria. “Congreso de Liderazgo”.2004*
- *UAT, Facultad de Derecho. “Semana de la Calidad”.2004*
- *Tecnológico de Cd. Victoria. “Semana de Ing. Mecánica”.2005*
- *Educación Media Superior de Tamaulipas. Programa “Del Tingo al Tango”. “Líderes Estudiantiles”.2011*
- *Educación Media Superior de Tamaulipas. Ciclo de Conferencias “Formación Integral de Líderes Estudiantiles”.2012*
- *UAT. Facultad de Ingeniería y Ciencias. Ciclo de Conferencias “49 Aniversario de la Facultad”. 2016*
- *Club Rotario Ciudad Victoria. Conferencia “Emprendedurismo Social”. 2016*
- *Conferencias a asociaciones juveniles*

Coordinador del Proyecto “Jóvenes Sirviendo a su Generación” en coordinación con el Instituto Tamaulipeco de la Juventud (2000)

Coordinador de Proyectos Sociales con “Sembrando para un Futuro Mejor A.C.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2017-2020 Co-creador del Programa de Prevención de Violencia para Tamaulipas "Embajadores de Paz". Academias infantiles y juveniles del Club de Fútbol Correcaminos.

2016 Expositor. Diplomado en Ciudadanía. Emprendedurismo Social. Economía Social. ULSA Victoria.

2011-2012 Dictaminador de proyectos sociales. Invitado por SEDESOL Federal (INDESOL)

2010 Coordinador Investigación de Mercado. Liderazgo Estudiantil Educación Media Superior.

2009 Escritor de la Columna Aires de Reforma. Editorial el Mercurio.

En esa tesitura, como podemos apreciar de su desempeño profesional, destaca haber sido:

- *Febrero 2024 a la fecha: Auditor Interino de la Auditoría Superior del Estado.*
- *Octubre 2022–13 Diciembre 2023: Gobierno del Estado de Tamaulipas. Secretaría de Economía. Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa.*
- *Agosto 2017 – Agosto 2018: Gobierno de Nuevo León, Secretaría de Desarrollo Agropecuario.. Empresas Agroindustriales. Asesor Modelo Frundrasing para empresas sociales.*
- *Septiembre 2014 – Julio 2015: Gobierno de México. Instituto Nacional de Economía Social (INAES). Secretaría de Economía. Delegación Tamaulipas Subdirector Regional.*
- *Septiembre 2009 - septiembre 2011: Instituto Municipal de Planeación de Victoria (IMPLAN). Director de Administración y Vinculación.*
- *2001 – 2005: Gobierno del Estado de Tamaulipas. Secretaría de Finanzas. Departamento de pagos y Director de Planeación y Política de Egresos. Subsecretaría de Egresos.*

En ese sentido se confirma que el Ciudadano Francisco Antonio Noriega Orozco, cumple formalmente con los requisitos legales para asumir el encargo de referencia, razones por las cuales resulta una persona apta, idónea y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

capaz para ser considerado al puesto en comento.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros legisladores, quienes suscribimos la presente acción legislativa, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente acción legislativa, al tenor del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se designa al Ciudadano Francisco Antonio Noriega Orozco, como Auditor Superior del Estado, para fungir en el cargo por un período de ocho años.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servidor público de referencia deberá rendir la protesta de ley ante el Pleno Legislativo de este Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las entidades sujetas de fiscalización para su conocimiento, al Auditor Superior del Estado en Funciones y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.



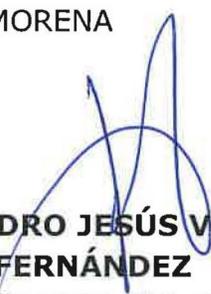
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**


DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA


**DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA
NÁJERA**
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO


**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ**
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO


DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL


**DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN
VICENTE**
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Hoja de firmas de la Iniciativa de Propuesta mediante la cual se designa al Auditor Superior del Estado.